



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUP. DE DEPORTES
REGISTRO GENERAL
28.07.09.008974

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

OFICIO

SALIDA

FECHA:

28 de julio de 2009

N/Ref:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE
Asunto:	Sobre convocatoria Asamblea General de la F.E. de Bolos
S/Ref	Su escrito de 21-7-2009
Destinatario:	D. Fernando Diestro Gómez, Presidente de la Federación Cántabra de Bolos Avda. Vicente trueba, S/N 39011 - Santander (Cantabria)

Con fecha 24 de julio ha tenido entrada su escrito, y documentación anexa, en el que plantea diversas preguntas en relación con la solicitud de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria realizada al Presidente de la Federación Española de Bolos, y solicita que se emita dictamen jurídico en el que se evacuen las mencionadas preguntas.

En relación con ello, le comunico que entre las competencias de esta Subdirección General no se encuentra la de emitir dictámenes jurídicos ni informes a petición de entidades privadas y que afectan al ámbito de relaciones internas de o entre entidades privadas, y, con menor motivo, si los enunciados de las preguntas están redactados de forma difusa, subjetiva, y en términos tan poco jurídicos, que sugieren, más que una petición de informe, una toma de posición del CSD a favor de una determinada tesis.

No obstante, de la lectura de la documentación aportada, no se aprecia negativa a convocar, sino, mas bien, un intercambio de apreciaciones de forma, procedimiento y contenido, en un estadio o momento previo a la formalización de la convocatoria si procediera. Las observaciones que, según la documentación, realiza la Federación Española de Bolos a las distintas solicitudes de convocatoria, están lo suficientemente razonadas como para que no pueda hablarse en sentido estricto de "no convocatoria".

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE

Ramón Barba Sánchez